

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asiste Dña. María Victoria Izquierdo Lozano que ha justificado su ausencia.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes.

2.- OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL COOPERACIÓN 2017.-

En primer lugar, se pone de manifiesto que la Excm. Diputación Provincial de Burgos, ha comunicado las obras y actuaciones, a realizar en este municipio, que han sido incluidas en el Plan Provincial Cooperación para 2017, indicando el presupuesto considerado y la financiación de las mismas con cargo a dicho Plan Provincial y que es el siguiente:

“Obra 486/0, Ejecución pasos elevados peatones en Travesía en Quintanilla del Agua”

Presupuesto considerado:	13.000,00 €
Subvención Diputación:	10.400,00 €
Aportación Municipio:	2.600,00 €

“Obra 488/0, Pavimentación calles en Quintanilla del Agua” (C/ Las Pozas)

Presupuesto considerado: 6.200,00 €
Subvención Diputación: 4.960,00 €
Aportación Municipio: 1.240,00 €

“Obra 487/0, Conservación caminos en Torduelles”

Presupuesto considerado: 5.000,00 €
Subvención Diputación: 4.000,00 €
Aportación Municipio: 1.000,00 €

“Obra 282/0 Pavimentación calles en Torduelles” (C/ Pozo La Sabina)

Presupuesto considerado: 40.000,00 €
Subvención Diputación: 32.000,00 €
Aportación Municipio: 8.000,00 €

La Corporación se da por enterada.

A continuación, y en relación con la adjudicación de la ejecución de dichas obras, se pone de manifiesto que, por razón de la cuantía de las mismas, el órgano de contratación competente es la Alcaldía, habiéndose recabado diferentes presupuestos económicos al respecto, y se llevará a cabo como contrato menor, igualmente en base a la cuantía de los mismos.

No obstante, el Sr. Alcalde, y como actuación previa a la adopción de la Resolución de adjudicación de los diferentes contratos menores, somete a consideración del pleno las ofertas recibidas y solicita manifestación al respecto.

En relación con la obra de conservación de caminos en Torduelles, se informa que ya ha sido ejecutada por Hormigones Gutiérrez S.L. por importe de 4.985,20 €

Por lo que respecta a la obra de “Ejecución de Pasos Elevados de Peatones en la Travesía de Salas de Quintanilla del Agua” se informa sobre los presupuestos recibidos, correspondientes a tres empresas, así como el importe de las diferentes ofertas y que constan en el correspondiente expediente y sometido a consideración del Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda informar favorablemente la adjudicación de dicha obra a González Mena Obras Civiles S.L. en la cantidad de 14.495,80 € por entender que es la mejor oferta.

En relación con la obra de “Pavimentación de Calle Las Pozas en Quintanilla del Agua” se informa sobre los presupuestos recibidos, correspondientes a cuatro empresas, así como el importe de las diferentes ofertas y que constan en el correspondiente expediente y sometido a consideración del Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda informar favorablemente la adjudicación de dicha obra a González Mena Obras Civiles S.L. en la cantidad de 8.996,35 € por entender que es la mejor oferta.

Por lo que respecta a la obra de “Urbanización de C/ Pozo La Sabina en Torduelles” se informa sobre los presupuestos recibidos, correspondientes a cuatro empresas, así como el importe de las diferentes ofertas y que constan en el correspondiente expediente. El Sr. Alcalde manifiesta que considera la oferta más ventajosa la presentada por Comfica Soluciones Integrales.

Sometido a consideración del Pleno, por mayoría de los concejales asistentes, y en concreto por los votos favorables de D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, D. Rufino Jesús Pérez y D. Julio González se acuerda informar favorablemente la adjudicación de dicha obra a Comfica Soluciones Integrales S.L. en la cantidad de 38.720,42 € por

entender que, aunque no es la oferta más barata, es la mejor oferta al incluir mejoras que otras no consideran.

D. Leopoldo López Tomé, vota en contra, por entender que económicamente no es la más ventajosa y Dña. Concepción Ortega, se abstiene.

El Sr. Alcalde, considerando lo manifestado por el Pleno, a este respecto, manifiesta que, en fechas próximas, suscribirá las correspondientes Resoluciones de adjudicaciones de los diferentes contratos menores de dichas obras y suscribirá la correspondiente documentación para que comiencen las ejecuciones en breve y se puedan cumplir los plazos previstos en el citado Plan Provincial de Cooperación para 2017.

3.- PROYECTO ALUMBRADO PRIAP.-

En relación con el proyecto de obras de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa, subvencionado con cargo al PRIAP, se pone de manifiesto que el proyecto, aprobado en su día, por el pleno corporativo, y tras su exposición pública sin reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Por lo que respecta a la contratación de las obras indicadas, se informa que se está elaborando el correspondiente pliego de condiciones y se ha mantenido conversaciones telefónicas con SODEBUR y con el técnico redactor del proyecto, al objeto de aclarar determinados aspectos del mismo, fundamentalmente posibles zonas de sombra, así como posibles criterios de adjudicación. Igualmente se informa y se comentan diversos aspectos sobre el posible procedimiento de adjudicación, bien abierto o bien negociado sin publicidad.

La Corporación se da por enterada y se acuerda posponer a un posterior Pleno corporativo la adopción de los acuerdos que procedan respecto a elección del procedimiento de adjudicación de las obras y de la aprobación del correspondiente pliego de condiciones e inicio del proceso de licitación.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5/2017.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo que, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2017, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos 5/2017, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 10.000,00 € al objeto de dotar de consignación presupuestaria la contratación de personal laboral con cargo al PLAN III EMPLEO 2017. Para financiar dicha obra el expediente recoge generación de créditos por importe de 10.000,00 €, correspondiente a la subvención de Diputación a dicho Plan de Empleo. La Corporación se da por enterada y conforme.

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6/2017.-

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 6/2017, por transferencias de créditos, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

5.-INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 21 de ABRIL de 2017, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.-

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2017, 20 de junio de 2017 y 20 de julio de 2017, sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.-

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes *licencias de obras*:

- A Santiago Ortega Alonso, legalización de sustitución de cubierta de lagar situado en Diseminados 273, del polígono 515, parcela 5996, Las Bodegas, en Quintanilla del Agua.
- A Policarpo Magdalena Lázaro, para cambiar portones de madera por portón de chapa en C/ El Señor, 13 de Quintanilla del Agua.
- A Luis Alberto Cebreco Fernández, para rehabilitación estructural y modificación de huecos de fachadas en C/ Los Lagares, 27 de Torduelles, según documentación técnica aportada y condiciones de licencia.
- A Desiderio Alonso Moral, para retejar tejado en C/ Torrecilla, 1 de Quintanilla del Agua.
- A Julio González Cebreco, para alicatado en baño y colocación de ducha en inmueble de C/ Pozo La Sabina, 11 de Torduelles.
- A M^a Paz Blanco Nebreda, para demolición de inmueble situado en polígono 613, parcela 5085, de Torduelles, según documentación técnica aportada.
- A Pilar Nebreda Blanco para reforma de vivienda en C/ Santa María, 29 de Torduelles.
- A Lorenza González del Río para arreglo de tejado en C/ La Plaza, 22 de Torduelles.
- A Cirilo Izquierdo Martínez, para revocar fachada del inmueble de C/ El Río, 14 de Quintanilla del Agua.
- A M^a Paz Zuazo Esteban, para apertura de una puerta y reemplazo de dos ventanas en inmueble de C/ Las Eras, 12 de Quintanilla del Agua.
- A M^a Paz Zuazo Esteban, licencia de obras y autorización para realizar una acera, a precario, en la fachada este, de C/ Las Eras, 12, de Quintanilla del Agua, según condiciones señaladas en la resolución.
- A Félix Palacios Pérez para retejar tejado en Travesía Salas nº 56 de Quintanilla del Agua.
- A Basilisa Nebreda González para pintar fachada y retejar tejado en inmueble de C/ Calvario, 33 de Torduelles.

- A Illuminada Merino Romero para arreglo de tejado en C/ Las Pozas, 25 de Quintanilla del Agua.
- A Albino Cruzado Vidal para colocar zócalo de piedra pegada en fachada de inmueble situado en C/ Hontanares, 42 de Quintanilla del Agua, así como reparación de solados deteriorados de descansillo, repisa y peldaños de escalera de entrada a inmueble, según condiciones señaladas en licencia.
- A Orencio Pérez Merino, legalización de obras de retejado de tejado de corral en C/ Santa María, 55 de Tordueles.
- A Orencio Pérez Merino, legalización de obras de retejado de tejado de vivienda en C/ Santa María, 20 de Tordueles.
- A Orencio Pérez Merino, legalización de obras de retejado de tejado de vivienda en C/ Puenteadura, 5 de Tordueles.
- A Mª Salomé Lozano Cuesta, para cambio de bañera y vallado de parte trasera n inmueble situado en C/ Fuente Lugar, 33 de Quintanilla del Agua, según condiciones señaladas en Resolución.
- A Isabel Barbadillo Pérez, para reparación de goteras en inmueble de Travesía Pedro Santamaría, 4 de Tordueles.
- A Andrés Soto Balbás, prórroga licencia otorgada el 21 de noviembre de 2016, para actuaciones en C/ Viñas Bajeras, 53 de Quintanilla del Agua.
- A Ricardo Lozano Izquierdo, para retejar tejado de inmueble situado en Travesía Salas nº 28 de Quintanilla del Agua.
- A Lucía Lozano Merino, prórroga de licencia otorgada el 8 de agosto de 2016 para demolición y nueva construcción de vivienda en C/ La Iglesia, 27 D de Quintanilla del Agua.
- A Germana Lozano Merino, prórroga de licencia otorgada el 8 de agosto de 2016 para demolición y nueva construcción de vivienda en C/ Mayor, 16 de Quintanilla del Agua.
- A Mª Teresa Martínez Valladolid, para colocar césped artificial y rocalla en Calle Viñas Bajeras nº 18 de Quintanilla del Agua.
- A Eliseo Sancho Izquierdo, para forrar pared patio interior de inmueble situado en Calle Hontanares nº 26 de Quintanilla del Agua.
- A Valentín Martínez Sancho, para pintar fachada de inmueble situado en Calle Fuente Lugar, 7 de Quintanilla del Agua.
- A Isabel Andrés Ibáñez, para picar fachada, enmarcar ventanas y puertas con piedra, enfoscar fachada y pintarla y colocar canalones, en inmueble situado en Calle El Norte, 7 de Quintanilla del Agua.

LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN.-

*A López Tomé, Leopoldo, Fermín y Fernando S.C., licencia de primera utilización y comunicado de inicio de actividad en relación con Nave Almacén Agrícola en explotación ganadera ubicada en polígono 515, parcela 1122, de Quintanilla del Agua.

SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS:

Se han otorgado las siguientes ACOMETIDAS DE AGUA:

- A Lucía Lozano Merino, acometida de agua y saneamiento en C/ La Iglesia, 27 D de Quintanilla del Agua.
- A Germana Lozano Merino, acometida de agua y saneamiento en C/ Mayor, 16 de Quintanilla del Agua

La Corporación se da por enterada.

OTRAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA:

*Resolución, de fecha 09-05-2017, aprobando inicialmente los proyectos técnicos para la ejecución de diversas obras en el municipio incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2017 así como su exposición pública.

*Decreto de 14-06-107, disponiendo que, por ausencia de la Alcaldía, le sustituirá en sus funciones el Sr. Teniente de Alcalde del 22 de junio al 2 de julio de 2017

*Resolución de fecha 21-06-2017, resolviendo la explotación de las piscinas municipales para el verano de 2017 a PISCIQUINTANILLA S.C. con CIF J09586769, formada por Irene Briones, Jairo Lozano y Paula de la Peña.

*Resolución de fecha 3 de julio de 2017, resolviendo contrato menor de servicio de limpieza dependencias y edificios municipales a favor de Viviane C. de Lima, Limpiezas "Dama", en las condiciones señaladas en dicha Resolución.

*Se da cuenta de las Resoluciones de la Diputación Provincial de Burgos, relativas a subvenciones para contratar trabajadores desempleados, dentro del Plan I de Empleo 2017 y del Plan III Empleo 2017, y de los contratos laborales suscritos al efecto, señalando el nombre de los trabajadores y el periodo de cada uno de los contratos.

La Corporación se da por enterada.

6.- DIVERSAS INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-

**En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde comienza por dar lectura a un escrito suyo de puntualizaciones sobre noticia de prensa, que se transcribe literalmente a continuación:

"Sobre la publicación el pasado día 10 de mayo sobre la exigencia de dimisión del teniente alcalde por parte de los concejales del PP he de hacer las siguientes puntualizaciones:

1º - En este Ayuntamiento no se ha recibido ningún escrito, según se puede constatar examinando los registros de entrada, por parte de ningún concejal del PP solicitándome el cese del teniente alcalde, por lo tanto es falsa la afirmación del portavoz del PP D. Leopoldo López, hace en dicho diario, sobre la solicitud de cese al Sr. Alcalde.

2º - En lugar de solicitar el citado cese por los cauces oficiales se decide hacerlo por un medio impreso y es por este diario cuando tengo noticias de sus intenciones.

3º - Como consecuencia de los dos puntos anteriores no he tomado ninguna decisión sobre un tema que desconocía.

4º - Como alcalde de este Ayto. no voy a tomar ninguna decisión sobre asuntos que creo que son particulares y en el que un juez ha dictado ya una sentencia.

5º - Que dicha sentencia no ha hecho merma en la confianza depositada en la persona de D. Rufino Jesús Pérez y por lo tanto voy a seguir manteniéndolo en el puesto de Teniente alcalde.

6º - La denuncia, en dicho medio, del impago de ciertos impuestos prevaleándose de su condición de Teniente Alcalde es FALSA ya que este venia de anteriores legislaturas, cuando el citado denunciado no ocupaba ningún cargo en el Ayto. y en las cuales los ediles D. Leopoldo López y Dª María Concepción Ortega estaban como alcalde y concejala respectivamente. ¿Por qué la denuncia ahora y no antes?

7º - Tratemos de arreglar nuestros problemas utilizando nuestros conocimientos y buen hacer y no que por “rabieta” vayamos “a llorar” a los medios.

8º - Por último solicito a todos los miembros de esta corporación su colaboración para que las buenas conductas sean las que prevalezcan en nuestras relaciones y no sean utilizadas nuestras divergencias de gestión como si fueran actos de campaña electoral y tratemos de apaciguar los ánimos (propios y ajenos) cuando estos se exalten. “.-

** Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto información recabada en una de las Jornadas de “Escuelas de Alcaldes” a la que ha asistido, relacionada con la recogida de enseres. A tal efecto facilita folleto informativo sobre gestión de residuos en un municipio segoviano y que ilustra sobre cómo lo hacen en otros municipios. Comenta la posibilidad de ir implantando en el municipio la recogida de enseres previa llamada al ayuntamiento, lo cual tiene intención de estudiar detenidamente antes de su posible puesta en marcha.

** El Sr. Alcalde informa de que tiene intención de colocar elementos bio saludables en el patio de las escuelas de Quintanilla del Agua. Se ha pedido autorización a Educación e informa, también, que desde Educación se ha indicado que es muy difícil que el colegio de Quintanilla del Agua vuelva a estar operativo por lo que habrá que plantearse definitivamente la solicitud de desafectación del inmueble del uso educativo.

** El Sr. Alcalde manifiesta que tiene intención de revisar las Normas Urbanísticas Municipales y propone estudiarlo entre todos los miembros corporativos.

** Igualmente, el Sr. Alcalde informa que tiene intención de revisar la ordenanza reguladora de las subvenciones a asociaciones del municipio, así como manifiesta su intención de modificar las tasas de basura y la de aguas, entre otras.

Respecto a la intención de modificaciones sobre NUM y ordenanzas, D. Leopoldo López, comenta que cuando se tengan borradores al respecto, se les dé a conocer al resto de los corporativos para su estudio y consideración.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*Por D. Leopoldo López Tomé, en este punto del orden del día, da lectura al siguiente escrito que, al facilitarse en la sesión, se transcribe literalmente a continuación:

“Con motivo de la sesión celebrada en el día de hoy, 21 de julio de 2017, el Grupo Popular expone:

1.- Respecto a las declaraciones realizadas a Diario de Burgos con motivo de las fiestas patronales del presente año, nos gustaría que nos explicara el motivo por el que usted dijo que los miembros del Grupo Popular no colaboramos ni apoyamos al resto de la corporación municipal, siendo usted, como Alcalde, el que no nos posibilita de ninguna forma dicha colaboración desde que preside este Ayuntamiento.

2.- Le pedimos nuevamente la retirada de los bolardos sitos en la C/ El Río, además ya sabe que muchos vecinos se han quejado al respecto antes su persona, haciendo usted caso omiso a nuestras peticiones y a las de sus vecinos. Así mismo, le recordamos que está en su deber de respetar las entradas existentes anteriores a la obra a todas y cada una de las viviendas de dicha calle, puesto que hay propietarios que no pueden acceder a sus propios inmuebles.

3.- A su vez, le pedimos explicaciones acerca del no mantenimiento por parte del Ayuntamiento del Cementerio de nuestra localidad y el Campanario de la iglesia parroquial,

puesto que el cementerio está lleno de hierba, sin haber sido sulfatado ni este año ni los anteriores y, sabiendo por su parte, que todos los vecinos del pueblo tienen a todos sus familiares/seres queridos ahí enterrados. Respecto al Campanario, está lleno de suciedad, debido a las palomas que allí habitan, suponiendo todo ello un problema de salubridad e impidiendo el repique de campanas en las fiestas patronales. Ambos dos no son de titularidad municipal pero siempre se ha hecho cargo el Ayuntamiento de su mantenimiento, hasta que llegó usted a presidirlo.

En cambio el patio del colegio, perteneciente hasta el momento a la Consejería de Educación, sí que es limpiado con regularidad.

4.- Respecto a las normas urbanísticas, ¿cómo es que no se cumplen en relación a la pintura exterior utilizada en alguna fachada de reciente construcción?

5.- Se ha consolidado una entrada en la C/ Hontanares a un vecino, la cual está situada en terreno municipal. ¿Cómo es que permite eso y en cambio, en otras viviendas no respeta el acceso natural a las mismas, como ha sucedido en calles reparadas recientemente habiendo, de hecho, fomentado en las mismas barreras arquitectónicas?

6.- Con respecto a Torduelles:

a. Según informan los vecinos de dicha localidad, el agua de Fuente Manarina no llega al depósito. Le agradeceríamos que, como Alcalde de este pueblo, nos explicara qué medidas va a tomar al respecto.

b. También le pedimos que nos informe de que medidas decide/ha decidido adoptar respecto a la reparación de la C/ Puenteadura Bis, ya que después de su "arreglo", quedó deteriorada y la misma no ha vuelto a ser reparada. "-

**D. Leopoldo López ruega al Sr. Alcalde que se solicite al Sr. Teniente de Alcalde que, en relación con las manifestaciones realizadas en el pleno del 18 de octubre de 2016, sobre que se había vendido una calle, se rectifiquen o si se ratifica en las mismas que lo demuestre puesto que, en caso contrario, y al entender que es una difamación se vería obligado a acudir a la Justicia.*

**D. Leopoldo López pregunta al Sr. Alcalde el por qué la Feria de Productos, este año, es el 6 de agosto y no el segundo domingo de agosto, como suele ser lo habitual. Entiende que coincide con fiestas en pueblos cercanos y puede ser perjudicial.*

**D. Leopoldo López pregunta a la Alcaldía el por qué se niega el frontón a la Asociación "Juventudes Bautas" para comida cuando se ha presentado antes que otra petición deportiva. El Sr. Alcalde le contesta que el frontón es un recinto deportivo y que tiene prevalencia el deporte y que ha comentado el asunto con el Presidente de dicha Asociación.*

**El Concejel D. Julio González Cebrecos, pregunta qué paso con el depósito de aguas de Torduelles, el de abajo, que se quedó vacío.*

**Por último, en este punto del orden del día, el Sr. Alcalde procede a contestar a ruegos y preguntas formuladas en plenos anteriores, tanto lectura a escrito que se transcribe literalmente a continuación:*

"1º - No se van a retirar los bolardos ya que protegen un espacio destinado al tránsito de peatones. Donde no se han puesto, las aceras han sido invadidas por los vehículos, según hemos podido observar todos, dificultando y a veces obstruyendo su paso.

Sobre las obras de la calle el Rio, este equipo de gobierno ya le ha informado tanto personal como a su grupo de dichas actuaciones técnicas así como se le ha facilitado fotocopia de dicha actuación.

2º - Sobre la ordenanza del Agua, esta va encaminada a favorecer a los habitantes que no la despilfarran y si vd y el resto de vecinos, hacen un uso responsable de este bien escaso, no ser verán castigados. El cobro por tramos está implantado en el 95% de los municipios españoles.

3º - Las piscinas, hasta que no ha llegado este equipo de gobierno, no han sido restauradas en los 25 años de su historia. ¿No cree que ya va siendo hora? O ¿Es que hay alguien que no está interesado en su buen funcionamiento?

4º - La obra de la C/ Puente de Tordueles está terminada según se presupuestó.

5º - La petición al Gobierno, según se explicó en el Pleno, y según parece vd no comprendió, es para poder utilizar, en actuaciones necesarias, el dinero que tenemos en el Banco y que está sin producir ningún tipo de interés. Las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento no creo que hayan sido un despilfarro y además es su obligación como concejala controlar para que eso no ocurra.

6º - El préstamo que se va a cancelar procede de la anterior corporación (a la que Vd pertenecía) y que era consecuencia de la construcción de la cubierta del frontón y que nos endeudaba por un periodo de 10 años y pagando unos intereses, mientras teníamos un dinero en el banco sin producir ni un céntimo. ¿Le parece despilfarro intentar ahorrarnos los intereses de un préstamo innecesario firmado por Vd.?

7º - ¿Le parece mal que intentemos recuperar terreno público que en anteriores legislaturas se procedió a una "mala" adjudicación? ¿Teme Vd que se descubra alguna actuación fuero de lo legal o normal? ¿Es eso a su parecer desarreglar? ¿Tiene Vd algo que temer?

Si no es así, ayúdeme a arreglar los problemas de todos los vecinos que también son los suyos. ".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido seis a la presente sesión ordinaria. Doy fe.